

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ALCALDIA
DAJ/DICON/DAF/DIC/rbs

PUENTE ALTO,

10 JUL 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 1196 / ^{III} VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 30 de Junio del año en curso, mediante Memorándum N° 472, en que la Dirección de Inspección General informa al Sr. Alcalde sobre visitas inspectivas realizadas Local Comercial de Venta de Vidrios y Aluminio, ubicado en Avenida Camilo Henríquez N° 3282 de esta comuna, se detectó el ejercicio de esta actividad con patente impaga desde el segundo semestre del 2008 a la fecha, Patente Rol 2008634, se solicita autorización para realizar la clausura.

2.- Que el Sr. Alcalde, otorgó visto bueno inserto en estos mismos documentos, instruyendo la respectiva clausura.

D E C R E T O:

CLAUSÚRESE Local Comercial de Venta de Vidrios y Aluminio, ubicado en Camilo Henríquez N° 3282, por ejercer con patente municipal impaga desde el segundo semestre del 2008.

NOTIFIQUESE la clausura del local referido y póngase los sellos respectivos por Inspectores Municipales de la Dirección de Inspección General.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE